



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA HUELEN S.A. otorgado el 28 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 49031 - 2021.-

Santiago, 29 de Octubre de 2021.-



723456949944
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456949944.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456949944>.- .-

CUR Nro: F4808-723456949944.-

ALVARO DAVID
GONZALEZ SALINAS

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2021.10.29 12:45:39 -03:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

1 REPERTORIO N°49.031-2021

=MR=

2 OT.100.447

3

4

5

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

6

7

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

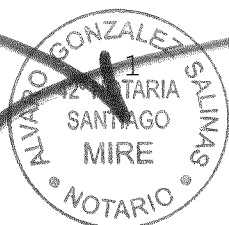
8

9

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA HUELEN S.A

10

11 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho días del mes de Octubre
12 del año dos mil veintiuno, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno,
13 Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de
14 Santiago, con oficio en calle Agustinas mil setenta, segundo piso,
15 Santiago, comparecen: don ANDRÉS COO ESPINOZA, chileno, sociólogo,
16 casado, cédula de identidad número seis millones ochocientos sesenta y
17 cuatro mil veintiocho guion ocho, domiciliado en Avenida Presidente
18 Bulnes ciento ochenta y ocho, comuna de Santiago, el compareciente
19 mayor de edad, quien debidamente facultado viene en reducir el acta del
20 siguiente tenor: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA DE
21 SEGUROS DE VIDA HUELEN S.A. En Santiago de Chile, a veinte de octubre
22 del dos mil veintiuno, siendo las once horas, con treinta minutos, en
23 Avenida Bulnes número ciento ochenta y ocho, tercer piso, en la ciudad
24 y comuna de Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas
25 de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA HUELEN S.A., en adelante e
26 indistintamente la Sociedad. Presidió la presente Junta de
27 accionistas, en calidad de Presidenta del Directorio, la Sra. Director,
28 doña Jacqueline Sánchez Gutiérrez. Asistió especialmente invitada a
29 esta junta, el Notario Público titular de la Cuadragésima Segunda
30 Notaria de Santiago don Álvaro González Salinas. I. DESIGNACIÓN DEL



1 **SECRETARIO DE LA JUNTA** La Sra. Presidenta propuso que se designara como
2 secretario de la presente Junta al Gerente General de la Sociedad, Sr.
3 Andrés Coa Espinoza. La Junta aprobó por unanimidad la designación
4 propuesta por la Sra. Presidenta. **II. ASISTENCIA DE LA COMISIÓN PARA EL**
5 **MERCADO FINANCIERO** La Sra. Presidenta solicitó de encontrarse presente
6 algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero,
7 presentarse a fin de dejar constancia en el acta de su presencia. Se
8 dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la
9 Comisión para el Mercado Financiero. **III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**
10 La Sra. Presidenta dejó constancia de las siguientes formalidades de
11 convocatoria para la realización de esta Junta. **Uno.-** La presente
12 junta extraordinaria de accionistas fue convocada por acuerdo del
13 Directorio de la Sociedad adoptado en sesión de fecha veintinueve de
14 Septiembre de dos mil veintiuno. **Dos.-** Que los días cuatro, cinco y
15 seis del mes de octubre en curso, en el diario digital Avisos Legales
16 Cooperativa, www.cooperativa.cl, se publicaron los avisos de citación a
17 la presente junta extraordinaria de accionistas, indicando día, hora,
18 lugar de su realización y las materias a ser tratadas en ella. **Tres.-**
19 Con fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno se comunicó a la
20 Comisión para el Mercado Financiero el día, hora, lugar y objeto de
21 esta asamblea. **Cuatro.-** Con fecha treinta de septiembre del dos mil
22 veintiuno se comunicó a los accionistas el día, hora, lugar y objeto de
23 esta asamblea. **Cinco.-** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el
24 artículo cincuenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el
25 día nueve de octubre del año en curso, han estado a disposición de los
26 accionistas en el domicilio social y en la página web
27 <http://www.huelenvida.cl/accionistas.html>, los documentos fundantes de
28 los temas que serán tratados en la presente junta, consistentes en: i)
29 Carta de diagnóstico y recomendación para el cierre de la Sociedad
30 enviada por Estudio Carvallo Abogados; ii) Informe respecto del proceso

Pag: 3/15



Certificado
723456949944
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 de término de la Sociedad realizado por Estudio Carvallo Abogados; iii)
2 Bases de licitación de la cartera de seguros de la Sociedad; iv) Carta
3 adjudicación de la cartera de seguros de la Sociedad; y v) Resultado
4 del proceso de licitación de la cartera de seguros de la Sociedad.
5 **Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de
6 la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y al artículo ciento tres
7 del Reglamento de Sociedades Anónimas, pueden participar con voz y voto
8 en esta junta los titulares de acciones inscritas en el registro de
9 accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha,
10 que son los que constan en la nómina que está a disposición de los
11 asistentes. **IV. REGISTRO DE ASISTENCIA** De acuerdo al registro de
12 asistencia, concurren a la presente Junta el siguiente accionista,
13 debidamente representados: ☐ Caja de Ahorros de Empleados Públicos,
14 representada por el gerente general de dicha institución, don Marcos
15 Cifuentes Gallardo, por nueve mil novecientas noventa y nueve acciones.
16 En consecuencia, se encuentran representadas en la reunión un total de
17 **nueve mil novecientas noventa y nueve acciones**, que corresponden al
18 **noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento** de las acciones
19 emitidas por la Sociedad y con derecho a voto a esta fecha. De
20 conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento seis del Nuevo
21 Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes firmaron
22 una hoja de asistencia en la que se indica a continuación de cada
23 firma, el número de acciones que el firmante posee, el número de las
24 acciones que representa y el nombre del representado, acordándose
25 conservar este documento en el archivo de la Sociedad. **V. APROBACIÓN DE**
26 **PODERES** Los poderes con los cuales aparecen actuando los asistentes
27 fueron revisados inmediatamente antes de la reunión y la unanimidad de
28 los accionistas aprobó dichos poderes, calificándolos de suficientes
29 por encontrarse extendidos y otorgados de conformidad a la ley. La
30 Sra. Presidenta dejó constancia, asimismo, que de conformidad a lo



1 dispuesto en el artículo ciento diecisiete del Reglamento de Sociedades
2 Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes. **VI.**
3 **INSTALACIÓN DE LA JUNTA** Señaló La Sra. Presidenta que, habiéndose
4 reunido el quórum establecido en los estatutos sociales y la ley, y
5 cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias
6 de convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.
7 **VII. SISTEMA DE VOTACIÓN** Conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta
8 y dos, inciso cuarto, de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis,
9 sobre Sociedades Anónimas, la Sra. Presidenta propuso a la Junta
10 realizar por aclamación la votación de las materias que se someterán a
11 su decisión en la presente Junta. En forma simultánea y por unanimidad
12 de los accionistas presentes en la Junta, se aprueba la modalidad de
13 votación propuesta por La Sra. Presidenta, debiendo procederse a la
14 votación de las materias que se someterán a la decisión de los Sres.
15 Accionistas en la presente Junta por aclamación, a viva voz. **VIII.**
16 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** Manifestó La Sra. Presidenta que la presente
17 Junta tiene por objeto, tal como se anticipaba en la junta de
18 accionistas anterior, conocer y pronunciarse respecto de las siguientes
19 materias: uno.- Aprobar la disolución anticipada de la Sociedad;
20 dos.- Aprobar el cambio de nombre de la sociedad, incluyendo al final
21 del mismo las palabras "en liquidación", conforme a lo establecido en
22 el artículo ciento nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y
23 seis; tres.- Solicitar la autorización de la Comisión para el Mercado
24 Financiero para que la Sociedad practique su propia liquidación y
25 proponer el procedimiento de liquidación de la Sociedad; cuatro.-
26 Sujeto a la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero,
27 designar una comisión liquidadora, fijar sus atribuciones, deberes y
28 remuneraciones; cinco.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios
29 para la materialización de las decisiones que se adopten en la Junta.
30 **IX. TABLA Descripción de las materias a ser aprobadas** Conforme fuera





1 expuesta en la pasada junta extraordinaria de accionistas, celebrada
2 con fecha veintiuno de julio del año en curso, en dicha oportunidad se
3 dio cuenta de la comunicación recibida por parte de la Caja de Ahorro
4 de Empleados Públicos (la "CAEP"), matriz de la Sociedad, informando
5 que el directorio de la misma había resuelto: (i) Aprobar el cierre de
6 la Sociedad, para lo cual se deberá elaborar un plan de cierre que
7 deberá explorar la posibilidad de venta de la Sociedad y/o los activos
8 que la subyacen, y, en caso que ello no fuere posible, a través de un
9 cierre de operaciones, todo ello con la asistencia y asesoría de los
10 profesionales que fueren necesarios; y (ii) que la fórmula definitiva
11 que se adopte para el cierre de la Sociedad deberá ser definida a más
12 tardar el día treinta de junio de dos mil veinte, debiéndose en tal
13 fecha detener la emisión de nuevas pólizas de seguro, salvo que exista
14 un acuerdo vinculante para la venta de la Sociedad y/o sus activos,
15 caso en el cual se estará a las disposiciones de dicho acuerdo. Agrega
16 la Sra. Presidenta que, de lo ejecutado en atención a lo instruido por
17 la matriz de la Sociedad, se ha dado debida cuenta en la referida junta
18 de accionistas, misma que fuera debidamente aprobada, por unanimidad,
19 tanto respecto de lo realizado a esa fecha como de las acciones por
20 realizar. Por lo que, en el marco de las acciones que quedan pendiente
21 por realizar, la Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Junta la
22 disolución anticipada de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha
23 en que se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes
24 Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial el certificado que
25 al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero, dando cuenta de
26 la resolución que autoriza la disolución anticipada de la Sociedad,
27 dentro de los sesenta días contados desde la fecha de dicha resolución.
28 Teniendo en consideración para tal efecto, señala la Sra. Presidenta,
29 los siguientes antecedentes: (i) Se da cuenta a los Sres. Accionistas
30 que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, su duración es



1 indefinida y que, conforme lo dispone el artículo sesenta y siete de la
2 Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos adoptados en junta
3 extraordinaria de accionistas relativos a la disolución de la Sociedad
4 deberán ser adoptados con el voto conforme de las dos terceras partes
5 de las acciones emitidas con derecho a voto, quorum que se contabiliza
6 sobre la base de las sesenta y un millones ochenta mil acciones
7 emitidas. Por lo que se deja constancia que el quorum de los dos
8 tercios, necesario para acordar la disolución anticipada de la
9 sociedad, se encuentra cumplido. (ii) Se da cuenta también que, de
10 acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la Ley de
11 Sociedades Anónimas, pese a la disolución de la Sociedad, ésta subsiste
12 como persona jurídica para los efectos de su liquidación. De hecho, la
13 Comisión para el Mercado Financiero ha señalado que la disolución de la
14 Sociedad no acarrea de pleno derecho la extinción de la persona
15 jurídica, sino que marca el inicio de un proceso encaminado a liquidar
16 el activo, pagar el pasivo y distribuir el remanente a los accionistas.
17 De modo que los estatutos de la Sociedad permanecen vigentes, en lo
18 pertinente, debiendo agregarse al nombre de la Sociedad el término "en
19 liquidación". (iii) Ahora bien, señala la Sra. Presidenta, que dicho
20 proceso de liquidación, por aplicación del artículo setenta y cinco del
21 DFL doscientos cincuenta uno, corresponde sea practicado por la
22 Comisión para el Mercado Financiero o por la persona que ésta designe.
23 No obstante, agrega la Sra. Presidenta, la citada norma faculta a la
24 Comisión para el Mercado Financiero para que pueda autorizar a una
25 compañía, cuando lo estime conveniente, a realizar su propia
26 liquidación. Por lo que, a continuación, se someterá a la aprobación de
27 los Sres. Accionistas proponer a la Comisión para el Mercado Financiero
28 que la Sociedad practique su propia liquidación y, a falta de dicha
29 autorización, se proceda a la liquidación por parte de la Comisión para
30 el Mercado Financiero o por la persona que ésta designe. De manera

Pag: 7/15



Certificado
723456949944
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 que, da cuenta la Sra. Presidenta, de ser autorizada la Sociedad para
2 que practique su propia liquidación, ésta deberá ser realizada mediante
3 una comisión liquidadora, en los términos contenidos en el artículo
4 ciento once de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que será necesario
5 que la presente Junta designe dicha comisión, se le fijen sus
6 atribuciones y remuneraciones, todo sujeto a que finalmente la Comisión
7 para el Mercado Financiero autorice la propia liquidación de la
8 Sociedad. Agregando la Sra. Presidenta que dicha comisión liquidadora
9 deberá estar conformada por tres liquidadores, que no podrán durar en
10 sus funciones un período superior a tres años, sin perjuicio del deber
11 de realizar sus funciones en el menor tiempo posible, pudiendo ser
12 reelegidos por una vez en sus funciones. (iv) En atención a lo
13 expresado en el punto anterior y sujeto a la condición de que así sea
14 autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, la Sra.
15 Presidenta señala que la Comisión Liquidadora deberá ejercer su labor
16 pudiendo celebrar todos los actos y contratos que sean congruentes,
17 necesarios y que se enmarquen dentro del proceso de liquidación de la
18 Sociedad, teniendo la Comisión Liquidadora todas y cada una de las
19 facultades de administración que contaba el Directorio de la Sociedad
20 y, en el ejercicio de dichas facultades, deberá propender siempre hacia
21 el proceso de liquidación de la Sociedad, procurando desarrollarlo en
22 el menor tiempo posible. (v) Agrega la Sra. Presidenta que, de
23 aprobarse por parte de la Comisión para el Mercado Financiero que la
24 Sociedad practique su propia liquidación, a esta Junta, adicionalmente,
25 le corresponde pronunciarse acerca del procedimiento de liquidación de
26 la Sociedad. **X. PROPOSICIONES Y ACUERDOS:** Tras analizar y deliberar
27 detalladamente los términos de la disolución anticipada de la Sociedad,
28 como así también su proceso de liquidación y las demás materias
29 expuestas por la Sra. Presidenta, se propuso a los señores accionistas
30 presentes lo siguiente: **Proposición número uno.-** Acordar la disolución



1 anticipada de la sociedad. **Acuerdo número uno.**- La Junta aprobó por la
2 unanimidad de las acciones presentes la proposición de disolución
3 anticipada de la Sociedad, con efecto a partir de la fecha en que se
4 encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de
5 Santiago y publicado en el Diario Oficial el certificado que al efecto
6 emita la Comisión para el Mercado Financiero, dando cuenta de la
7 resolución que autoriza la disolución anticipada de la Sociedad.
8 **Proposición número dos.**- Aprobar el cambio de nombre de la sociedad,
9 incluyendo al final del mismo las palabras "en liquidación", conforme a
10 lo establecido en el artículo ciento nueve de la Ley número dieciocho
11 mil cuarenta y seis y, por tanto, modificando al efecto el artículo
12 primero de los estatutos sociales. **Acuerdo número dos.**- La Junta
13 aprobó por la unanimidad de las acciones presentes aprobar el cambio de
14 nombre de la sociedad, incluyendo al final de éste la frase "en
15 liquidación", de conformidad con lo previsto en el artículo ciento
16 nueve de la Ley de Sociedades Anónimas y modificando al efecto el
17 artículo primero de los estatutos sociales. **Proposición número tres.**-
18 Solicitar la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero
19 para que la Sociedad practique su propia liquidación, para tal fin, se
20 propone el siguiente procedimiento de liquidación de la Sociedad: ☐
21 Que con los activos disponibles paguen todas las deudas sociales y
22 cobren todos los créditos que existan a su favor. ☐ Que la Sociedad no
23 puede pagar suma alguna a los accionistas mientras no se haya pagado o
24 asegurado el pago de las deudas y obligaciones con los acreedores. ☐
25 Que los repartos se efectúen a los accionistas en proporción a la
26 respectiva participación accionaria. ☐ Que los repartos se efectúen en
27 forma mensual y, en todo caso, cada vez que en la caja social se haya
28 acumulado fondos para pagar a los accionistas una suma equivalente, a
29 lo menos, al cinco por ciento del valor libro de sus acciones. A
30 falta de dicha autorización, se propone solicitar a la Comisión para el

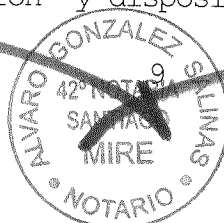
Pag: 9/15



Certificado
723456949944
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 Mercado Financiero para que disponga directamente de la liquidación de
2 la Sociedad o se designe a una persona para ello, conforme a lo
3 dispuesto por el artículo setenta y cinco del Decreto con Fuerza de Ley
4 doscientos cincuenta uno. **Acuerdo número tres.**- La Junta aprobó por la
5 unanimidad de las acciones presentes solicitar la autorización de la
6 Comisión para el Mercado Financiero para que la Sociedad practique su
7 propia liquidación, junto con aprobar el procedimiento de liquidación
8 de la Sociedad propuesto; y, a falta de dicha autorización, solicitar a
9 la Comisión para el Mercado Financiero para que disponga directamente
10 de la liquidación de la Sociedad o se designe a una persona para ello,
11 conforme a lo dispuesto por el artículo setenta y cinco del Decreto con
12 Fuerza de Ley doscientos cincuenta uno. **Proposición número cuatro.**-
13 Sujeto a la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, a
14 efectos de que la Sociedad pueda practicar su propia liquidación, se
15 propone designar a las siguientes personas para que integren la
16 comisión liquidadora: Francisco Bauer Novoa, Sergio Alistes Morales y
17 Hernán González Mañes, quienes duraran en sus cargos por un período de
18 un año, contado desde que se encuentre debidamente inscrito en el
19 Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario
20 Oficial el certificado que al efecto emita la Comisión para el Mercado
21 Financiero, dando cuenta de la resolución que autoriza la disolución
22 anticipada de la Sociedad. Entretanto, el último Directorio de la
23 Sociedad deberá continuar a cargo de la administración de la misma. Se
24 propone dotar a la Comisión Liquidadora con las facultades y
25 atribuciones necesarias y tendientes a efectuar directamente la
26 liquidación de la Sociedad, lo que no será necesario acreditar ante
27 terceros, pudiendo al efecto celebrar todos los actos y contratos que
28 sean congruentes, necesarios y que se enmarquen dentro del proceso de
29 liquidación de la Sociedad, teniendo la Comisión Liquidadora todas las
30 facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no



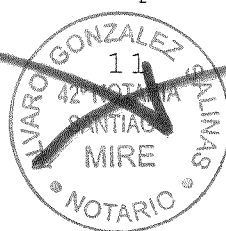
1 establezcan como privativas de la Junta de Accionistas, sin que sean
2 necesario otorgarles poder especial alguno, inclusive para aquellos
3 actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta
4 circunstancia, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento catorce de
5 la Ley de Sociedades Anónimas. Tales facultades podrán ser ejercidas
6 actuando conjuntamente al menos dos miembros de la Comisión
7 Liquidadora. Igualmente, corresponderá a la Comisión Liquidadora elegir
8 dentro de sus miembros al Presidente de la Comisión Liquidadora, quien
9 representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente. Finalmente,
10 se propone remunerar a los miembros de la Comisión Liquidadora con una
11 retribución ascendente a treinta unidades de fomento liquidas
12 mensuales, para el Presidente de la Comisión, y veinticinco unidades de
13 fomento liquidas mensuales, para los otros dos miembros de la Comisión
14 Liquidadora. **Acuerdo número cuatro.**- La Junta aprobó por la unanimidad
15 de las acciones presentes y sujeto a la autorización de la Comisión
16 para el Mercado Financiero, para que la Sociedad pueda practicar su
17 propia liquidación, designar los miembros de la Comisión Liquidadora,
18 fijar sus atribuciones, deberes y remuneraciones en los términos
19 propuestos. Por último, se deja constancia que no existen otras
20 materias que tratar en la presente Junta, ni demás acuerdos que sean
21 necesarios para la materialización de la decisión adoptada en ella. **XI.**
22 **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS** La Junta de Accionistas, por unanimidad,
23 acordó llevar a efecto los acuerdos adoptados en la presente asamblea
24 luego de que se reduzca a escritura pública el acta de la presente
25 junta de accionistas y sus acuerdos sean autorizada por la Comisión
26 para el Mercado Financiero, mediante resolución, cuyo certificado se
27 encuentre debidamente inscrito en el Registro de Comercio del
28 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario
29 Oficial. **XII. FIRMA DEL ACTA** La junta por unanimidad acuerda que el
30 acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los

Pag: 11/15



Certificado
723456949944
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 accionistas asistentes, conjuntamente con la Sra. Presidenta y el
2 Secretario. Por último, la Junta de Accionistas, por unanimidad,
3 facultó al Sr. Gerente General, don Andrés Coe Espinoza, y al abogado,
4 don Francisco José Bauer Novoa, para que actuando separada e
5 indistintamente cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura
6 pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente
7 reunión; soliciten a la Comisión para el Mercado Financiero la
8 aprobación que pudiera corresponder y realice todos los demás trámites,
9 publicaciones e inscripciones que sean necesarios para obtener la
10 correcta legalización de la misma, ante cualquier otra entidad, pública
11 o privada, pudiendo firmar en cumplimiento de este cometido todas las
12 escrituras públicas o privadas, minutas y demás documentos que fueren
13 pertinentes, sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra
14 formalidad. Asimismo, la Junta de Accionistas facultó expresamente a
15 los mandatarios indicados, para aceptar en representación de la junta
16 de accionistas todas las modificaciones, enmiendas o reparos que la
17 Comisión para el Mercado Financiero u otros organismos competentes
18 estimaren necesario o convenientes hacer o introducir al presente
19 acuerdo, pudiendo extender las escrituras públicas complementarias en
20 que se consignen dichas modificaciones, de conformidad a lo establecido
21 en el artículo cuarto del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.
22 Hizo presente la Sra. Presidenta que el secretario de actas de la
23 Sociedad había procedido simultáneamente con el desarrollo de la
24 presente junta de accionistas a levantar la correspondiente acta de la
25 misma, en la cual había incorporado las diversas intervenciones de los
26 señores accionistas así como las deliberaciones y acuerdos adoptados,
27 razón por la cual instó a los señores accionistas presentes a proceder
28 a firmar dicha acta inmediatamente una vez terminada la junta y, en
29 caso de estimarlo necesario, estampar en esta misma oportunidad las
30 inexactitudes u omisiones que ésta pudiera tener. Lo anterior con el



1 objeto expreso de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso
2 final del artículo setenta y dos de la ley número dieciocho mil
3 cuarenta y seis. La Sra. Presidenta ofreció la palabra a los señores
4 accionistas y, no habiendo otro asunto que tratar, se puso término a
5 esta junta siendo las doce horas. Jacqueline Sánchez Gutiérrez
6 Presidenta Andrés Coe Espinoza Gerente General Marcos Cifuentes
7 Gallardo Accionista / CAEP. CERTIFICADO Álvaro González Salinas,
8 Notario Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con
9 oficio en calle Agustinas mil setenta, piso dos, de la ciudad y comuna
10 de Santiago, certifica que asistió a la Junta Extraordinaria de
11 Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A. a la que se
12 refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el día, lugar
13 y hora indicados en dicho documento; que a ella concurrieron las
14 personas que se indican en esta acta y que representan el noventa y
15 nueve coma noventa y nueve por ciento de las acciones que tiene
16 emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión
17 fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; y, que los acuerdos
18 tomados en esta asamblea fueron adoptados por la unanimidad de los
19 accionistas asistentes. Santiago, veinte de octubre del año dos mil
20 veintiuno. **HOJA DE ASISTENCIA.** Junta Extraordinaria de Accionistas
21 Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A. En Santiago de Chile, a veinte
22 de octubre del dos mil veintiuno, en las oficinas ubicadas en Avenida
23 Bulnes número ciento ochenta y ocho, tercer piso, en la ciudad y comuna
24 de Santiago, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía de
25 Seguros de Vida Huelén S.A., se reunieron los siguientes accionistas de
26 la mencionada Sociedad: **Nombre número de acciones Firma** Caja de
27 Ahorros de Empleados Públicos, representada por don Marcos Cifuentes
28 Gallardo seis uno punto cero cuatro ocho punto dos siete seis".
29 Conforme con el acta que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
30 En comprobante y previa lectura el compareciente se ratifica y firma.

Pag: 13/15



Certificado
723456949944
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA 42°
Agustinas N°1070, 2° piso
Santiago

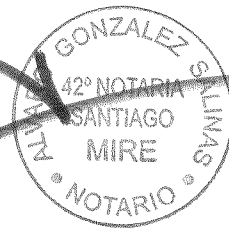
1 Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el
2 Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos con esta misma fecha. Se
3 da copia. Doy fe.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

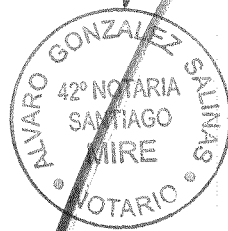


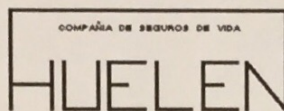
ANDRÉS COA ESPINOZA

C.I. 6.864.028-8



INUTILIZADO



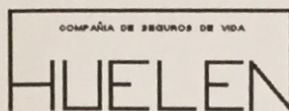


RAZON SOCIAL : COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA HUELÉN S.A.
REGISTRO DE VALORES : 01170
R.U.T. : 99.196.000-7
FECHA COMUNICACIÓN : 21/10/2021
SEÑORES : COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
REFERENCIA : SOLICITA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS

De nuestra consideración:

Conforme fuera informado mediante hecho esencial de fecha 21 de octubre del año en curso, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A. (la Sociedad), celebrada el pasado miércoles 20 de octubre del año 2021, en las oficinas de la Sociedad, se acordó por la unanimidad de los accionistas lo siguiente:

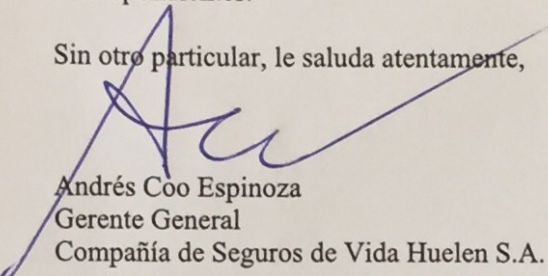
- 1.- La disolución anticipada de la Sociedad, con efecto a partir de la fecha en que se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial el certificado que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero, dando cuenta de la resolución que autoriza la disolución anticipada de la Sociedad.
- 2.- El cambio de nombre de la sociedad, incluyendo al final de éste la frase “en liquidación”, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento nueve de la Ley de Sociedades Anónimas y modificando al efecto el artículo primero de los estatutos sociales.
- 3.- Solicitar la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero para que la Sociedad practique su propia liquidación, junto con aprobar el procedimiento de liquidación de la Sociedad propuesto; y, a falta de dicha autorización, solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero para que disponga directamente de la liquidación de la Sociedad o se designe a una persona para ello, conforme a lo dispuesto por el artículo setenta y cinco del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta uno.
- 4.- Sujeto a la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, para que la Sociedad pueda practicar su propia liquidación, designar a los señores Francisco Bauer Novoa, Sergio Alistes Morales y Hernán González Mañes como miembros de la Comisión Liquidadora, y fijar sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
- 5.- Se dejó constancia que no existieron otras materias que tratar en la Junta, ni demás acuerdos que sean necesarios para la materialización de la decisión adoptada en ella.



Adjunto a la presente, conforme a lo instruido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, sírvase encontrar dos copias del acta de la Junta Extraordinaria de Accionista, celebrada el 20 de octubre del año 2021, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, con fecha 28 de octubre del mismo año.

Por consiguiente, respetuosamente tenemos a bien solicitar se sirva conceder la aprobación a la disolución anticipada de la Sociedad; a la reforma de estatutos indicada; autorizar a la Sociedad para que practique su propia liquidación, a falta de ésta, disponer directamente de la liquidación de la Sociedad o se designe a una persona para ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del DFL 251; y, en definitiva, instruir la emisión de los certificados necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Coo Espinoza

Gerente General

Compañía de Seguros de Vida Huelen S.A.